

1.º No podrá emplearse la palabra «hilo» en ningún tejido puesto a la venta por el comercio sin que vaya seguido del nombre de la primera materia con que se fabricó el producto, como «tejido de hilo de lana», «tejido de hilo de algodón», «tejido de hilo de lino», etc., no pudiendo aceptarse las denominaciones de «tejido de hilo» o «hilo puro» si falta la especificación de la materia prima.

2.º Los manufacturados de «lino», telas de lino y linón o en cuyas denominaciones entre la palabra «lino», con las salvedades del número siguiente, se entenderán compuestos en su totalidad por dicha materia hilada en maquinaria apropiada para no modificar las propiedades de sus fibras. Los artículos que contengan lino que haya sufrido el proceso de cotonificación deberán utilizar la denominación específica de «lino cotonificado».

3.º Se permitirá la tolerancia de otras materias en la composición de generos de lino de un máximo del 15 por 100 de su peso, siempre y cuando estas materias se empleen en hilados totalmente diferenciados, para enriquecer, ornamentar o facilitar la textura del artículo, pero nunca para abaratarlo.

4.º Únicamente podrá denominarse «artículo de unión» o «semilino» aquel tejido en que la urdimbre sea de algodón puro, y la trama, de lino puro, o viceversa, y en cualquier

caso, el hilado de lino entrará en una proporción cuando menos, de un 40 por 100 del peso total del producto.

5.º Los demás artículos en que entre fibra de lino en mezcla con cualquier otra fibra que no sea de las previstas en los números tercero y cuarto, se denominarán «mezcla de ... y ... % de lino».

6.º En consecuencia de lo dispuesto en el número segundo, los artículos mixtos que contengan sea en mezcla de hilos, sea en mezcla de fibras, lino que haya sufrido el proceso de cotonificación, deberán utilizar la denominación específica de «lino cotonificado» al indicar su composición.

7.º Los anteriores preceptos afectarán tanto a los tejidos como a las prendas con los mismos confeccionadas.

8.º Cualquier denominación indebidamente utilizada en el comercio de los productos a que se refiere la presente disposición se considerará fraude y competencia ilícita, incurriendo quien cometa tales irregularidades en las sanciones correspondientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—P. D., José Eastos.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Interior.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2550/1961, de 21 de diciembre, por el que se nombra a don Laureano López Rodó Presidente del Patronato del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto mil ciento cuarenta y mil novecientos cincuenta y nueve, de nueve de julio, y el artículo segundo de la Orden de seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en nombrar a don Laureano López Rodó Presidente del Patronato del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro

En vacante producida por jubilación de don Manuel Luna Rodríguez se disponen los siguientes ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro:

Ascensos de escala:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos

mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Manuel Argimiro Villarino Garrido.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Salustiano José Calvo Pérez.

A Topógrafos Ayudantes Principales, Jefes de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Agustín Izquierdo Cotorruelo, supernumerario que deberá continuar en dicha situación, y don Conrado Guerrero Miranda, que por encontrarse en activo es quien ocupa la vacante, y con antigüedad de 30 del pasado mes de noviembre, fecha de su ascenso, en comisión.

Ascenso en comisión:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Luis Crespi González.

La antigüedad de los anteriores ascensos se entenderá conferida con fecha 5 de diciembre del año en curso, a excepción del que ya estaba ascendido en comisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila en el Cuerpo Nacional de Topógrafos a don Manuel Luna Rodríguez, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Habiendo cumplido el día 4 del corriente mes de diciembre la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de segunda clase, don Manuel Luna Rodríguez.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección de Personal y en cumplimiento de lo

dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don José Luis Flores-Calderón Álvarez.

Vista la instancia presentada por don José Luis Flores-Calderón Álvarez en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro por haber sido nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de noviembre último, en virtud de concurso-oposición, Ingeniero Geógrafo.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección de Personal ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos que es la que reglamentariamente le corresponde, en las condiciones que determina el artículo 57 del Reglamento vigente en este Instituto y el apartado a) del artículo doveno de la Ley de 15 de julio de 1954, entendiéndose su cese en el servicio activo con esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2551/1961, de 7 de diciembre, por el que se dispone que don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos, Marqués de Miraflores, cese en el cargo de Embajador de España en Berna, por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en disponer que don Alonso Alvarez de Toledo y Mencos, Marqués de Miraflores, cese en el cargo de Embajador de España en Berna, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2562/1961, de 7 de diciembre, por el que se dispone que don Emilio Núñez del Río cese en el cargo de Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Honduras, por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en disponer que don Emilio Núñez del Río cese en el cargo de Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Honduras, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA DE CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega a don Alberto Manuel de la Escalera Bruquetas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega, vacante por promoción de don Angel Mayayo García, correspondiente al mes de la fecha a don Alberto Manuel de la Escalera Bruquetas, Juez que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Riaza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huete a don Juan Manuel Blanco Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huete, vacante por promoción de don Manuel Rico Lara, correspondiente al mes de la fecha, a don Juan Manuel Blanco Sánchez, Juez que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cañete.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda promover a las categorías que se indican a los siguientes Auxiliares de la Administración de Justicia:

Nombre y apellidos	Categoría	Antigüedad		
		D.	M.	A.
D.ª Eulalia Calderón Gutiérrez	A. M. S.	14	11	1961
D. Joaquín Roqueta Jofra	A. M. 1.ª	14	11	1961
D. Julián Ruiz Gómez	A. M. 2.ª	14	11	1961
D. José Azuaga Avila	A. M. 3.ª	14	11	1961
D.ª Carmen López RIVERALGUA	A. M. 3.ª	15	11	1961
D.ª Maria Elisa Fanjul Salas	A. M. 3.ª	25	11	1961
D. Alvaro Coalla Guisasola	A. 1.ª	14	11	1961
D.ª Cecilia González Magan	A. 1.ª	15	11	1961
D. José Barreiro Vázquez	A. 1.ª	7	11	1961
D.ª Francisca Valles Capo	A. 1.ª	7	11	1961
D.ª Concepción Sobrao Martínez ...	A. 1.ª	7	11	1961
D. Angel González García	A. 2.ª	14	11	1961
D.ª Manuela García García	A. 2.ª	7	11	1961
D. Gabriel Lavado Fernández ...	A. 2.ª	15	11	1961
D. Manuel Fleitas Santana	A. 2.ª	7	11	1961
D.ª Milagros Bartolomé Expósito...	A. 2.ª	7	11	1961

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.